

2. Despacho del Viceministro General

Bogotá, D.C., marzo de 2024



Radicado: 2-2024-014320
Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024 16:06

Honorable Senador
EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de la República

Honorable Senador
JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de la República

Honorable Representante
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Honorable Representante
JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República


COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: <u>Samansinarte</u>
Fecha: <u>22 marzo 2024</u>
Hora: <u>10:36 AM</u>
Número de Radicado: <u>29</u>

Asunto: Presentación Informe detallado sobre situación financiera y ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – diciembre de 2023

Radicado entrada
No. Expediente 12108/2024/OFI

Respetados doctores,

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 2276 de 2022, remito a ustedes el Informe detallado sobre situación financiera y ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a diciembre de 2023.

gJdV YVpy inWY 4CBV K2n0 PCa7 m0k=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Cordial saludo,

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
Viceministro General de Hacienda y Crédito Público

Anexo: Lo anunciado en cuarenta (40) folios



gJdV YVpy inWY 4CBV K2n0 PGa7 m0k=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Informe detallado sobre situación financiera y ejecución
presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
(Artículo 91 de la Ley 2276 de 2022)**

Diciembre de 2023

1. SITUACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICIEMBRE 31 DE 2023

La Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 91 establece:

"ARTÍCULO 91. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión)." (Subrayado fuera de texto).

Al respecto, y con relación a la situación financiera cabe precisar que el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", señala:

"ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

(...)

37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes". (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) estableció los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicar las entidades públicas conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Para tal efecto, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 356 de 2022 (modificada mediante Resolución 261¹ del 28 de agosto de 2023), por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes

1 Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La referida resolución 356 del 2022, señala que los informes financieros y contables se deben elaborar **trimestralmente** y tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social del que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes. En este sentido, estos informes permiten que los usuarios formen un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos, y evalúen su razonabilidad.

Dichos informes, que deben ser preparados, presentados y publicados por parte de las entidades públicas, corresponden a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

En tal sentido, los informes financieros y contables de la entidad contable pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se preparan y presentan **trimestralmente**, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año.

Con respecto al trimestre terminado con corte a 31 de diciembre, no se preparan ni presentan informes financieros y contables toda vez que, según lo establecido por la CGN en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, la entidad debe preparar y presentar **el conjunto completo de estados financieros, es decir** el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo² y las notas a los estados financieros.

De conformidad con lo anterior, y según lo dispuesto por la CGN en la Resolución 261 de 2023 los informes financieros y contables trimestrales del MHCP se publican en la página web www.minhacienda.gov.co, en el transcurso de los dos (2) meses siguientes al trimestre informado (sin perjuicio de los actos administrativos expedidos por la Contaduría General de la Nación que modifiquen o prorroguen los plazos), así:

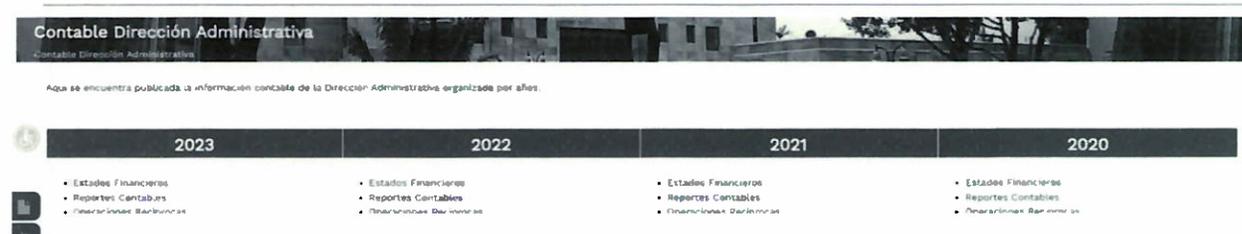
² Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021", estableció: "Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Fecha de corte	Fecha límite de publicación
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

Por su parte, según lo señalado en la Resolución 411 de 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016" el juego completo de estados financieros con corte a **31 de diciembre** se publica a más tardar el 28 de febrero de la vigencia siguiente a la cual corresponde la información³.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público elabora sus informes financieros y contables, así como sus estados financieros, de conformidad con los lineamientos definidos por la Contaduría, y los ha dispuesto en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contabledireccionadministrativa



De este modo, en relación con el requerimiento de información de que trata el artículo 91 de la Ley 2276 de 2022, se puede disponer de la información publicada en el enlace referido, según las fechas expuestas en los párrafos precedentes. Es decir, en relación con la situación financiera se encuentran disponibles los "**Informes financieros y contables con corte a 30 de septiembre de 2023**", cuya fecha de publicación fue el 30 de noviembre de 2023.

Por su parte, con respecto al conjunto completo de estados financieros que debe ser elaborado, presentado y publicado con corte a 31 de diciembre de 2023, cuya fecha límite de publicación es el 28 de febrero de 2024, es conveniente precisar que mediante Resolución 043 del 15 de febrero de 2024, la Contaduría General de la Nación **prorrogó hasta el próximo 13 de marzo** el término para que el Ministerio

³ Salvo que los actos administrativos expedidos por la Contaduría General de la Nación modifiquen o prorroguen los plazos.

de Hacienda y Crédito Público - Gestión General transmita la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente a la vigencia 2023 (incluidos los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023), habida cuenta de que la información de ECOPETROL y del Grupo Bicentenario impacta significativamente los estados financieros de la Unidad Contable dada la medición y actualización que debe realizar esta cartera ministerial a partir de la información patrimonial suministrada por las referidas empresas.

En virtud de lo anterior, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estarán disponibles para su consulta el próximo 13 de marzo de 2024, en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contabledireccionadministrativa

2. SITUACIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DICIEMBRE 31 DE 2023

En el Presupuesto General de la Nación - PGN, el Ministerio se identifica como sección presupuestal 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, a la cual se asignan apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para ser ejecutadas, efectuar transferencias, distribuciones y traslados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario hacer una lectura de la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

- **Ejecución Ministerio:** presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tales como la nómina, la adquisición de bienes y servicios, el pago de impuestos, las sentencias y los proyectos de inversión para el Ministerio.
- **Transferencias:** agrupa las apropiaciones de funcionamiento e inversión asignadas para efectuar transferencias de recursos en virtud de un mandato legal, tales como los giros a las entidades territoriales (SGP, Cesión IVA, Ley 1ª de 1972, compensación predial), empresas estatales (capitalizaciones), subsidios y/o subvenciones a empresas o ciudadanos (FINDETER, FRECH NO VIS), organismos internacionales (FOFI, OCDE), entre otros.
- **Distribuciones y Traslados Presupuestales:** presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidos a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se resume la ejecución presupuestal de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio, indicando que los informes de ejecución presupuestal se encuentran publicados en la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co donde pueden ser consultados a través de la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/PresupuestoMHCP2023

Para la vigencia 2023, los recursos fueron aprobados mediante la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 2590 de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación -PGN para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."*

La apropiación inicial de la sección presupuestal 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General asciende a **\$49.976.648 millones, distribuidos así:** 1) **\$40.581.526 millones** corresponden a gastos de funcionamiento, 2) **\$127 millones** a gastos de servicio de la deuda pública interna (Fondo de contingencias) y 3) **\$9.394.995 millones** a gastos de inversión.

La apropiación vigente al cierre de 2023 fue de **\$38.258.478 millones**, resultado de la distribución y traslado de recursos a otras entidades del Presupuesto General de la Nación, cuyo detalle se presentará en el *ANEXO 1: DISTRIBUCIONES Y TRASLADOS A OTRAS ENTIDADES DEL PGN CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023*, y la adición presupuestal por valor de **\$1.182.553 millones**, conforme a lo dispuesto en la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, en los siguientes conceptos y rubros:

- Funcionamiento: Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN, por valor de **\$633.500 millones**
- Inversión: Proyecto de Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución previo concepto DNP por valor de **\$549.053 millones**

A continuación, se presenta el consolidado de ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte 31 de diciembre de 2023:

Cifras en millones de pesos

CUADRO 1: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RESUMEN - MHCP - GESTIÓN GENERAL CORTE DICIEMBRE 2023								
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2023	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART. APROP. VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	\$ 40.581.526	\$ 33.763.973	83,3%	\$ 894.305	\$ 32.841.913	96,7%	\$ 30.179.915	89,7%
Gastos de personal	\$ 6.458.902	\$ 831.737	2,2%	\$ 728.974	\$ 99.280	11,9%	\$ 99.280	11,9%
Nación*	\$ 6.359.528	\$ 728.974	1,9%	\$ 728.974	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
MHCP	\$ 99.374	\$ 102.763	0,3%	\$ 0	\$ 99.280	96,6%	\$ 99.280	96,6%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 80.362	\$ 83.766	0,2%	\$ 0	\$ 80.740	96,4%	\$ 71.787	85,7%
Transferencias	\$ 33.363.832	\$ 32.066.922	83,8%	\$ 155.532	\$ 31.680.356	98,8%	\$ 29.318.309	91,4%
Corrientes**	\$ 32.839.014	\$ 30.542.104	79,8%	\$ 155.532	\$ 30.264.969	99,1%	\$ 28.060.650	91,9%
De capital	\$ 524.818	\$ 1.524.818	4,0%	\$ 0	\$ 1.415.387	92,8%	\$ 1.257.659	82,5%
Adquisición de activos financieros	\$ 458.831	\$ 562.789	1,5%	\$ 0	\$ 561.156	99,7%	\$ 561.156	99,7%
Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora	\$ 219.599	\$ 220.413	0,6%	\$ 0	\$ 220.383	100,0%	\$ 220.383	100,0%

CUADRO 14 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RESUMEN - MHCP - GESTIÓN GENERAL CORTE DICIEMBRE 2023								
CONCEPTO	APROPICIACIÓN INICIAL 2023	APROPICIACIÓN VIGENTE 2023	% PART. AFROP. VIGENTE	APROPICIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	\$ 127	\$ 127	0,0003%	\$ 0	\$ 127	100,0%	\$ 127	100,0%
INVERSIÓN	\$ 9.394.995	\$ 4.492.724	11,7%	\$ 2.819.435	\$ 1.392.559	31,0%	\$ 332.323	18,5%
Proyectos misionales MHCP	\$ 93.994	\$ 93.994	0,2%	\$ 0	\$ 58.314	62,0%	\$ 25.675	27,3%
Nación***	\$ 9.301.002	\$ 4.398.730	11,5%	\$ 2.819.435	\$ 1.334.245	30,3%	\$ 806.649	18,3%
- Transporte masivo	\$ 768.712	\$ 818.430	2,1%	\$ 0	\$ 725.124	88,6%	\$ 289.242	35,3%
- Estratégicos ***	\$ 8.532.290	\$ 3.580.300	9,4%	\$ 2.819.435	\$ 609.121	17,0%	\$ 517.407	14,5%
TOTAL	\$ 49.978.648	\$ 38.258.478	100,0%	\$ 3.703.941	\$ 34.034.601	89,0%	\$ 31.103.364	81,0%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

*Gastos de Personal – Nación: Hace referencia al rubro "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN", el cual incluye los recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial a decretar por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2023.

** En el presupuesto del MHCP se contemplan recursos para la transferencia "Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN", orientados a atender las contingencias que se presentan durante la vigencia en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

*** En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos del proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional", correspondientes a contingencias. Así mismo, en la unidad presupuestal 130101 se establecen recursos de los Transportes Masivos.

Notas:

1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta recursos bloqueados por \$3.703.941 millones, de los cuales \$884.506 millones son rubros de Funcionamiento (corresponden a los rubros otros gastos de personal – Distribución previo Concepto DGPPN y otras transferencias Distribución previo Concepto DGPPN) y \$2.819.435 millones son de Inversión (correspondiente al Proyecto Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional).
2. Los compromisos hacen referencia a los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por ley. Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el órgano público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos.
3. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto, sobre el total de la Entidad. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto, sobre su apropiación vigente.

A esta fecha de corte, el mayor porcentaje de apropiación vigente corresponde a recursos de funcionamiento con un 88,3%, seguido de inversión con un 11,7%. La ejecución consolidada de la entidad en términos de obligaciones asciende a **\$31.103.364 millones** que corresponde al 81,3% de la apropiación vigente.

2.1 Gastos de funcionamiento

En cuanto a los recursos de funcionamiento, de los **\$33.765.628 millones** de la apropiación vigente del Ministerio, el monto más representativo en Gastos de Personales el rubro Nación -Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN por **\$728.974 millones**, que corresponde al saldo de los recursos provisionados para atender el incremento salarial de todas las entidades del PGN.

Cabe resaltar, para la vigencia fiscal 2023 se decretó el incremento salarial del 14,62% y mediante Resoluciones 2486 del 2 de octubre de 2023, 3083 del 27 de noviembre de 2023, 3175 del 6 de diciembre de 2023 y 3290 del 19 de diciembre de 2023, se efectuó la distribución de recursos de acuerdo con las necesidades y la los faltantes presupuestales para cubrir los gastos de personal de las entidades del PGN. Es de anotar que la ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente ⁴.

Ahora bien, las transferencias corrientes y las transferencias de capital constituyen el 83,8% de la totalidad de la apropiación vigente del presupuesto de la entidad, a continuación, se presentan las más representativas:

Cifras en millones de pesos

CUADRO 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE TRANSFERENCIAS-CORTE DICIEMBRE 2023							
CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Transferencias	\$ 32.066.922	100,0%	\$ 155.532	\$ 31.680.356	98,8%	\$ 29.318.309	91,4%
Corrientes	\$ 30.542.104	95,2%	\$ 155.532	\$ 30.264.969	99,1%	\$ 28.060.650	91,9%
De Capital	\$ 1.524.818	4,8%	0	\$ 1.415.387	92,8%	\$ 1.257.659	82,5%
Transferencias Corrientes							
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC	\$ 20.356.378	66,7%	0	\$ 20.310.109	99,8%	\$ 20.310.109	99,8%

⁴ ARTÍCULO 19 Ley 2276 de 2022. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

CUADRO 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE TRANSFERENCIAS-CORTE DICIEMBRE 2023

CONCEPTO	APROPICIACIÓN VIGENTES 2023	% PART.	APROPICIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
SGP (Propósito General; Resguardos Indígenas; Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena; Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios)	\$ 8.540.782	28,0%	0	\$ 8.540.782	100,0%	\$ 6.698.942	78,4%
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Dec. 036/2015	\$ 370.311	1,2%	0	\$ 370.311	100,0%	\$ 370.311	100,0%
Participación del IVA para los Departamentos	\$ 296.353	1,0%	0	\$ 296.353	100,0%	\$ 222.265	75,0%
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Ley 1a. de 1972)	\$ 218.313	0,7%	0	\$ 218.313	100,0%	\$ 140.604	64,4%
Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN*	\$ 154.054	0,5%	\$ 154.054	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
Prestaciones del sector salud (ley 715/2001) (de pensiones)	\$ 133.326	0,4%	0	\$ 132.465	99,4%	\$ 24.489	18,4%
Fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales ley 549 de 1999 (de pensiones)	\$ 92.693	0,3%	0	\$ 92.693	100,0%	\$ 0	0,0%
Recursos a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras. Artículo 255 Ley 1753 de 2015	\$ 82.580	0,3%	0	\$ 81.090	98,2%	\$ 76.860	93,1%
Recursos a los municipios con resguardos indígenas Art. 24 Ley 44 de 1990, Art. 184 Ley 223 de 1995	\$ 78.549	0,3%	0	\$ 76.366	97,2%	\$ 76.159	97,0%
Transferencia a la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca Art.42,Ley 2199 de 2022	\$ 75.000	0,2%	0	\$ 75.000	100,0%	\$ 75.000	100,0%
Fondo de compensación interministerial	\$ 52.381	0,2%	0	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
Transferencia a Coljuegos	\$ 30.131	0,1%	0	\$ 30.128	100,0%	\$ 30.128	100,0%
A Organizaciones Internacionales	\$ 21.623	0,1%	0	\$ 17.166	79,4%	\$ 17.121	79,2%
Atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art.238 Ley 1753 de 2015	\$ 12.134	0,04%	0	\$ 12.134	100,0%	\$ 12.134	100,0%

CUADRO 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE TRANSFERENCIAS-CORTE DICIEMBRE 2023							
CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Otras Transferencias Corrientes No Clasificadas *	\$ 27.496	0,1%	\$ 1.478	\$ 12.060	43,9%	\$ 6.528	23,7%
Total Transferencias Corrientes	\$ 30.542.104	100%	\$ 155.532	\$ 20.264.562	99,1%	\$ 22.040.450	91,9%
Apoyo a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo(SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)	\$ 1.000.000	65,6%	0	\$ 1.000.000	100,0%	\$ 1.000.000	100,0%
Aportes a Findeter - Subsidios para operaciones de redescuento para proyectos de inversión Parágrafo Único, Numeral 3 Art. 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	\$ 324.818	21,3%	0	\$ 253.287	78,0%	\$ 187.659	57,8%
Capitalización de Entidades Públicas	\$ 200.000	13,1%	0	\$ 162.100	81,1%	\$ 70.000	35,0%
Total Transferencias de Capital	\$ 1.524.818	100%	0	\$ 1.415.387	92,9%	\$ 1.257.659	82,5%

* Corresponden a Transferencias Corrientes con montos menores a \$10.000 millones

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

Como se observa en el Cuadro 2, el 85,5% de las transferencias corrientes de la entidad está representado en dos rubros, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y el Sistema General de Participaciones:

- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC): Apropiación vigente por **\$20.356.378 millones**

El artículo 69 de la Ley 1151 de 2007 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010" creó el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como función atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales.

De otra parte, el artículo 2.3.4.1.5 del Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, calculará y liquidará mediante resolución, el valor de la posición neta de cada refinador y/o importador discriminando cada tipo de combustible

a ser reconocido por el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles – FEPC de forma trimestral, previa presentación al Comité Directivo de dicho Fondo.

También el artículo 76 de la Ley 2276 de 2022 estableció que para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará directamente las correspondientes transferencias.

Es así como, por medio de la ejecución de esta apropiación, se honraron compromisos del FEPC por lo causado durante la vigencia fiscal 2022. Con cargo a este presupuesto de funcionamiento de 2023, se atendieron pagos por \$20,3 billones en esa vigencia.

- Sistema General de Participaciones: Apropiación vigente por **\$8.540.572 millones.**

El Sistema General de Participaciones, conforme a la Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” y la Ley 1176 de 2007 “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”, establecen que la participación para propósito general y las asignaciones especiales para alimentación escolar, Resguardos Indígenas y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena, deben ser apropiados y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 53, 64 y 81 de la Ley 715 de 2001, los recursos del Sistema General de Participaciones se transfieren a las entidades territoriales en mensualidades vencidas, acorde con los documentos de distribución publicados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP SGP-72-2023 y SGP-76-2023.

En consecuencia, la ejecución del presupuesto asignado para estos conceptos es progresiva acorde a la norma y, en este sentido el 100% de los recursos quedó comprometido en el mes de diciembre de 2023.

2.2 Gastos de inversión

En cuanto a los recursos de inversión, de los **\$4.492.724 millones** de la apropiación vigente del Ministerio, **\$3.580.300 millones** corresponden a proyectos de importancia estratégica nacional, **\$818.430** a proyectos de Transporte Masivo y **\$93.994 millones** a proyectos misionales ejecutados por la Entidad.

Cifras en millones de pesos

CUADRO 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA NACIONAL - CORTE DICIEMBRE 2023								
PROYECTO	APROPICIACIÓN INICIAL 2023	APROPICIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPICIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional*	\$ 7.771.425	\$ 2.819.435	78,7%	\$ 2.819.435	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional	\$ 477.691	\$ 477.691	13,3%	\$ 0	\$ 474.744	99,4%	\$ 383.030	80,2%
Apoyo plan Todos Somos Pazífico en el Litoral Pacífico Nacional	\$ 269.510	\$ 269.510	7,5%	\$ 0	\$ 121.710	45,2%	\$ 121.710	45,2%
Apoyo al Fondo DIAN para Colombia Nacional	\$ 13.664	\$ 13.664	0,4%	\$ 0	\$ 12.667	92,7%	\$ 12.667	92,7%
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 8.532.290	\$ 3.580.300	100%	\$ 2.819.435	\$ 609.121	17,0%	\$ 517.407	14,5%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos

CUADRO 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO - CON CORTE DICIEMBRE 2023							
NOMBRE DEL PROYECTO	APROPICIACIÓN INICIAL 2023	APROPICIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Bogotá	\$ 350.892	\$ 380.666	46,50%	\$ 375.779	98,70%	\$ 131.859	34,60%
Implantación del Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá	\$ 155.627	\$ 175.571	21,50%	\$ 172.838	98,40%	\$ 0	0,00%

CUADRO 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO - CON CORTE DICIEMBRE 2023							
NOMBRE DEL PROYECTO	APROPICIACIÓN INICIAL 2023	APROPICIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Construcción de las fases II y III de la extensión de la troncal norte quito sur del sistema Transmilenio Soacha	\$ 84.166	\$ 84.166	10,30%	\$ 84.166	100,00%	\$ 84.166	100,00%
Implementación sistema estratégico de transporte público setp en el municipio de Neiva	\$ 39.768	\$ 39.768	4,90%	\$ 4.252	10,70%	\$ 0	0,00%
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta	\$ 36.242	\$ 36.242	4,40%	\$ 36.242	100,00%	\$ 34.271	94,60%
Implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar	\$ 29.647	\$ 29.647	3,60%	\$ 29.647	100,00%	\$ 18.158	61,20%
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Popayán	\$ 24.041	\$ 24.041	2,90%	\$ 14.346	59,70%	\$ 14.346	59,70%
Implementación sistema estratégico de transporte público setp en el municipio de Armenia	\$ 18.458	\$ 18.458	2,30%	\$ 4.491	24,30%	\$ 4.491	24,30%
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo	\$ 17.240	\$ 17.240	2,10%	\$ 1.412	8,20%	\$ 0	0,00%
Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado, Medellín, Itagüí	\$ 10.414	\$ 10.414	1,30%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Montería	\$ 2.217	\$ 2.217	0,30%	\$ 1.950	88,00%	\$ 1.950	88,00%
TOTAL PROYECTOS TRANSPORTE MASIVO	\$ 758.712	\$ 818.430	100,00%	\$ 723.124	88,60%	\$ 289.247	35,30%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

Nota: No hay apropiaciones bloqueadas

CUADRO 9: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS MISIONALES DEL MHCP - CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
NOMBRE DEL PROYECTO	APROPRIACIÓN INICIAL 2023	APROPRIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP, Bogotá	\$ 29.269	\$ 29.269	31,10%	\$ 26.323	89,90%	\$ 8.147	27,80%
Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	\$ 15.565	\$ 15.565	16,60%	\$ 352	2,30%	\$ 315	2,00%
Adecuación del SIIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá	\$ 15.384	\$ 15.384	16,40%	\$ 12.704	82,60%	\$ 7.938	51,60%
Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional	\$ 12.300	\$ 12.300	13,10%	\$ 1.913	15,60%	\$ 1.718	14,00%
Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Nacional	\$ 9.000	\$ 9.000	9,60%	\$ 7.539	83,80%	\$ 6.773	75,30%
Mejoramiento y reforzamiento sedes del ministerio de hacienda y crédito público, Bogotá	\$ 8.475	\$ 8.475	9,00%	\$ 8.474	100,00%	\$ 91	1,10%

CUADRO 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS MISIONALES DEL MHCP - CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
NOMBRE DEL PROYECTO	APROPRIACIÓN INICIAL 2023	APROPRIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
				Valor	% Ejecución	Valor	% Ejecución
Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP, Nacional	\$ 1.496	\$ 1.496	1,60%	\$ 432	28,90%	\$ 432	28,90%
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) nacional	\$ 1.376	\$ 1.376	1,50%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia nacional	\$ 520	\$ 520	0,60%	\$ 127	24,30%	108	20,80%
Fortalecimiento de la gestión institucional con procesos de conocimiento, innovación y open government nacional	\$ 408	\$ 408	0,40%	\$ 308	75,40%	\$ 141	34,60%
Fortalecimiento de la gestión documental Ministerio de Hacienda	\$ 201	\$ 201	0,20%	\$ 143	71,20%	\$ 12	5,90%
TOTAL PROYECTOS MISIONALES MHCP	\$ 33.994	\$ 33.994	100,00%	\$ 58.314	62,00%	\$ 25.675	27,30%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

Nota: No hay apropiaciones bloqueadas

Por su parte, se observa en los Cuadros 3 y 4, los siguiente tres rubros constituyen el 91,6% de los recursos de apropiación vigentes de inversión de la entidad:

- Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución Previo Concepto DPN: Con apropiación vigente por **\$2.819.435 millones**

El objetivo del proyecto es distribuir recursos a las entidades ejecutoras del PGN que los solicitan, con el fin de mejorar su capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, por lo cual, el plan de acción de ejecución de recursos es responsabilidad de las entidades receptoras, y la ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente.

En la vigencia 2023, se realizaron distribuciones para atender requerimientos relacionados con la Bolsa Paz de los diferentes programas en especial Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); programas sociales (renta ciudadana) con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66° de la Ley 2294 de 2023, mediante el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional- FIP Nacional"; para el nuevo Ministerio de la Igualdad y sus diferentes programas a desarrollar e imprevistos, entre otros; de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.⁵

- Proyectos de Transporte Masivo (prestación de servicios público de pasajeros e infraestructura de transporte férreo): Con apropiación vigente por **\$818.430 millones.**

La ejecución de los Sistemas de Transporte no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a que, según los convenios de cofinanciación firmados con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento Conpes de Declaratoria de importancia estratégica de cada sistema. Según el mismo convenio, los Gestores presentan la

⁵ ARTÍCULO 19 Ley 2276 de 2022. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en los que se quiere hacer la inversión y el seguimiento de cada uno de los sistemas. Es decir, el Ministerio de Transporte es el ordenador del gasto, y solicita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el giro.

Desde la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se gestiona el desembolso de los recursos cuando son solicitados por los entes gestores con el aval del Ministerio de Transporte, en el marco de los convenios de cofinanciación suscritos.

A través del seguimiento y acompañamiento que se realiza a los entes gestores en el marco de los convenios de cofinanciación, se trabaja de manera conjunta con el Ministerio de Transporte para lograr los avances planteados por las entidades territoriales y desembolsar los recursos comprometidos para la vigencia. No obstante, esto dependerá de la implementación de cada uno de los proyectos, la solicitud del ente gestor del Sistema, el apoyo de las entidades territoriales y el aval del Ministerio de Transporte.

- Distribución de coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda Nueva: Con apropiación vigente por **\$477.691** millones

El rubro corresponde a la apropiación presupuestal de 2023, con estos recursos se atendieron los gastos administrativos y extraordinarios y los compromisos adquiridos de las coberturas a la tasa de interés del programa de vivienda FRECH NO VIS otorgadas en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, los cuales se tienen compromisos hasta el año 2029 con vigencias futuras, debido a que los pagos se realizan por 7 años o 84 cuotas a partir del otorgamiento de cada una de las coberturas. Es importante señalar, que los establecimientos de crédito podrán realizar los cobros de estas coberturas, cuatro meses después de acuerdo con la reglamentación del programa. En relación con lo anterior, el Ministerio de Hacienda debe mantener una reserva presupuestal de este rubro hasta mayo de 2024, para atender los compromisos que bajo este concepto se realizaron en 2023.

En cuanto a la ejecución de los recursos, cada cuenta de cobro transmitida por el Banco de la República como administrador del FRECH, consolida los cobros correspondientes a los 4 meses anteriores de las coberturas, por lo tanto, los cobros no corresponden a la totalidad de las coberturas por cada mes y no se puede determinar un valor fijo para cada uno de estos. Otro aspecto importante para considerarse es que las coberturas tienen unas causales de terminación anticipadas de acuerdo con la reglamentación del programa y adicional a lo anterior, existen familias beneficiarias que realizan durante el periodo de los 7 años abonos parciales o totales al valor del crédito y por lo tanto no es

necesario ejecutar los recursos totales que estaban presupuestados para el pago de las coberturas. Finalmente, con corte a diciembre de 2023 se han ejecutado \$383.030 millones y faltan por ejecutarse los recursos que están en reserva y que se mantienen hasta mayo de 2024.

2.3 Gastos de servicio de la deuda pública interna

El artículo 194 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra.

Con base en lo anterior, las entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998 "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.", o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una apropiación vigente de **\$127 millones** en el rubro de servicio de la deuda pública interna, los cuales fueron ejecutados en su totalidad a 31 de diciembre de 2023.

2.4 Distribuciones y traslados presupuestales a otras entidades del PGN

Como se mencionó anteriormente, en la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen algunas partidas en gastos de funcionamiento e inversión, con vocación de ser distribuidas a entidades ejecutoras del PGN.

Esta autorización se incluye en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto y en el respectivo decreto de liquidación, para el caso en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y Decreto 2590 de 2022.

De enero a diciembre de 2023, se efectuaron distribuciones en gastos de funcionamiento a otras entidades del PGN por valor de **\$7.451.653,7 millones** y en gastos de inversión por valor de **\$5.501.042,8 millones**.

Las mayores distribuciones de funcionamiento se realizaron a las entidades del PGN con el fin de realizar distribución del faltante presupuestal por el incremento salarial de la vigencia 2023, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres para que tomara las acciones necesarias por hechos sobrevinientes e imprevistos calificados como de excepcional urgencia en las fases de respuesta y estabilización, debido a las afectaciones generadas por los diferentes eventos de origen natural o antrópico no intencional que se presentaron en el año y teniendo en cuenta los principios de igualdad, protección, solidaridad social, concurrencia, subsidiariedad y coordinación establecidos en la Ley 1523 de 2012; y a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el propósito de atender necesidades relacionadas con el proceso electoral de autoridades locales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales) que se llevaron a cabo el 29 de octubre de 2023.

La mayor distribución de inversión se realizó al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, para la asignación de recursos con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66° de la Ley 2294 de 2023, "Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", mediante el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional-FIP Nacional"; seguida de la distribución efectuada a la Presidencia de la República para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

En el ANEXO 1, se presenta la relación de Distribuciones efectuadas desde la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda de enero a diciembre de 2023

Ver ANEXO 1: DISTRIBUCIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES A OTRAS ENTIDADES DEL PGN CON CORTE DICIEMBRE DE 2023

2.5 Conclusión general

Es importante señalar que en los rubros que conforman la sección presupuestal 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se incorporan provisiones con destino a otras entidades del PGN para fines específicos, así:

En gastos de funcionamiento:

- Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN
- Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN
- Fondo de compensación interministerial, Ley 718 de 2001, artículo 87
- A universidades para funcionamiento, Ley 30 de 1992, artículo 86

- Gastos inherentes a la intervención administrativa, parágrafo 3, artículo 10, Decreto 4334 de 20028, artículo 1, Decreto 1761 de 2009
- Sentencias y conciliaciones, lo correspondiente a la provisión para atender fallos internacionales

Estas provisiones cuentan con una apropiación vigente de **\$936.887 millones** con corte a diciembre de 2023

En gastos de inversión:

- Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución previo concepto DNP

Esta provisión cuenta con una apropiación vigente de **\$2.819.435 millones** con corte a diciembre de 2023.

Como se puede ver, estas provisiones afectan el nivel de ejecución de la Entidad, y con el fin de llegar a una cifra más cercana de ejecución del Ministerio como entidad, es necesario descontar el efecto de estas.

El siguiente cuadro permite ver el nivel de ejecución presupuestal del Ministerio con y sin provisiones:

Cifras en millones de pesos

CUADRO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MHCP – CON Y SIN PROVISIONES										
CONCEPTO	APROP. VIGENTE	APROP. VIGENTE - SIN PROVISIONES	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023		COMPROMISOS 2023 - SIN PROVISIONES		OBLIGACIONES 2023 - SIN PROVISIONES	
			VALOR	% Ejecución	VALOR	% Ejecución	VALOR	% Ejecución	VALOR	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	\$ 33.765.628	\$ 32.828.741	\$ 32.641.915	96,7%	\$ 30.270.914	89,7%	\$ 32.641.915	99,4%	\$ 30.270.914	92,2%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 127	\$ 127	\$ 127	100,0%	\$ 127	100,0%	\$ 127	100,0%	\$ 127	100,0%
INVERSIÓN	\$ 4.492.724	\$ 1.673.289	\$ 1.392.559	31,0%	\$ 832.323	18,5%	\$ 1.392.559	83,2%	\$ 832.323	49,7%
TOTAL	\$ 38.258.479	\$ 34.602.157	\$ 34.034.501	89,0%	\$ 31.103.264	81,3%	\$ 34.034.501	98,6%	\$ 31.103.264	85,1%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023

Es así como, eliminando el efecto de las provisiones, la entidad llega a una ejecución de **90,1%** con respecto a las obligaciones.



DIEGO GUEVARA CASTAÑEDA
Viceministro General

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación – Subdirección Financiera

ANEXO 1: DISTRIBUCIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES A OTRAS ENTIDADES DEL PGN CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
			Nombre					
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-026	GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARÁGRAFO 3, ART. 30, DECRETO 4334 DE 2008, ART. 1 DECRETO 1761 de 2009	\$	1.174.000.000		Cumplir, en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo 3 del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, artículo 1 del Decreto 1761 de 2009, obligaciones con las sociedades en intervención administrativa y atender el pago de los honorarios de los agentes interventores y demás gastos que demanden los procesos de intervención administrativa	RES. 0865 DEL 14 ABRIL 2023
3502	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	03-03-01-026	GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARÁGRAFO 3, ART. 10, DECRETO 4334 DE 2008, ART. 1 DECRETO 1761 de 2009			\$		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PRECIO CONCEPTO DGPPN		\$ 292.296.000.000		Para financiar la creación de 2.062 cargos, de los cuales corresponden al Consejo Superior de la Judicatura 371 cargos, Tribunales y Juzgados 1.678 cargos y Comisión Nacional de Disciplina Judicial 13 cargos	
2701-02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 43.626.000.000			
2701-02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.795.000.000			RES-08574 DEL 7 DE MARZO DE 2023
2701-08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 221.512.000.000			
2701-08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 20.511.000.000			
2701-09	COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 4.483.000.000			
2701-09	COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		363.000.000			
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-010	SENTENCIA Y COCULACIONES		\$ 112.272.097		Distribución pro rata a Minicultura para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el estado colombiano ante la CIDH, frente al caso no. 12.909 Gerardo Bedoya, 14.145 Eleazar Vargas y familiares 1476-12 Jose Manuel Belio.	RES-0856 DEL 14 ABRIL 2023
2201-01	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	03-010	SENTENCIA Y COCULACIONES		\$ 112.272.097			
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-010	SENTENCIA Y COCULACIONES		\$ 50.000.000		Distribución para a Minicultura para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el estado colombiano ante la CIDH, frente al caso no. 13.606 para Isabella Salazar, acuerdo de solución amistosa del 08 de agosto de 2022.	RES-0863 DEL 12 ABRIL 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PRECIO CONCEPTO DGPPN		\$ 11.000.000.000		Apoyar, mediante la estructuración de una línea de redescuento a través de Bancoldey, a las MIPYMES de los Departamentos Cauca y Nariño, como parte de la ayuda del Gobierno Nacional para la atención de la emergencia presentada en esas regiones y en consideración a lo establecido en el Decreto 2113 de 2022. "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional", el Decreto 220 de 2023. Por el cual se modifican los términos de la declaración de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y las normas especiales habilitadas de que trata el Decreto 2113 de 2022" y lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.	RES-0570 DEL 7 DE MARZO DE 2023
3501-01	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	03-03-04-028	RECURSOS A BANCOIDEX		\$ 11.000.000.000			
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PRECIO CONCEPTO DGPPN		\$ 3.900.000.000		Garantizar la financiación del gasto en que incurra la entidad para su normal funcionamiento durante el periodo de prórroga de tres meses adicionales establecido con el Decreto 0263 del 27 de febrero de 2023	RES-0659 de 07 MARZO 2023
4402	COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVENCENCIA Y LA NO REPETICION EN LIQUIDACION	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 3.344.790.551			
4402	COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVENCENCIA Y LA NO REPETICION EN LIQUIDACION	03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)		\$ 67.124.012			
4402	COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVENCENCIA Y LA NO REPETICION EN LIQUIDACION	08-01-04-01	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA IMPUESTOS		\$ 175.000.000			

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 75.000.000.000	\$ 75.000.000.000	Asignación de \$75.000.000.000 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de dar continuidad a las fases II, III, y IV de erradicación de cultivos ilícitos a través de la Unidad Específica Policía Nacional mediante la adquisición de bienes y servicios necesarios para cubrir estas operaciones	RES. 1008 DEL 25 ABRIL 2023
1601-0	POLICIA NACIONAL	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 674.677.398.614	\$ 674.677.398.614	Con el propósito de atender necesidades relacionadas con el proceso electoral de autoridades locales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales) que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023.	RES. 1018 DEL 25 ABRIL 2023
2801-01	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES	\$ 13.873.420		Distribución recursos por \$13.873.420 con el objeto de dar pleno cumplimiento a los compromisos del Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), frente Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas de 31 de agosto de 2017, sobre el "Caso Vereda la Esperanza Vs. Colombia", proferida por esa corporación, y con ello se garantiza la formación completa del joven Wilder Castaño Gallego	RES. 1050 DEL 29 ABRIL 2023
2201-01	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES		\$ 13.873.420		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 108.172.397.264		Cumplir con las solicitudes de pago de intereses por devolución de impuestos que se vienen presentando y tramitando como consecuencia de los fallos judiciales en contra de la Entidad y con el pago a terceros de Sentencias ejecutoriadas.	RES. 1117 DEL 10 DE MAYO DE 2023
1310	DJAN	03-10	SENTENCIA Y CONCILIACIONES		\$ 900.510.264		
		07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS		\$ 107.271.887.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES	\$ 1.513.514.686		con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al Caso CIDH No. 13.421- GEMIANJO OIL MARTINEZ Y FAMILIA tramitado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH.	RES. 1118 DEL 10 DE MAYO DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES		\$ 1.513.514.686		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 45.675.549.171		Cubrir gastos inherentes a la reposición de gastos de campañas electorales presidencia de la república, congreso 2022, CITREP, autoridades locales 2011, 2015 y 2019, así como las elecciones atípicas 2020 y 2021, de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos	RES. 1159 DEL 18 DE MAYO DE 2023

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
		Código	Nombre				
2801-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	03-06-01-004			\$ 45 875 548,171		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 43 899 103 682		Con el fin de adquirir los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de las consultas populares, internas e interpartidistas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos vigencia 2023 por \$27.730.588.268 y cubrir obligaciones inherentes a la reposición de gastos de campañas electorales de autoridades locales 2015 y 2019, elecciones atípicas 2018 y 2021 y elecciones de Presidencia de la República, congreso, CITREP y consultas interpartidistas 2022, de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de los Ciudadanos por \$16.158.515.414.	RES. 1293 DEL 24 DE MAYO DE 2023
2801-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	01-01-01	SALARIO	\$ 3 815 258 124			
		01-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1 127 492 713			
		01-02-01	SALARIO	\$ 3 846 688 952			
		01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1 017 573 588			
01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 207 892 280					
02			\$ 17 387 619 191				
07-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CESANTIAS	\$ 328 083 450					
03-06-01-04	FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPANIAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 801 DE 03)	\$ 16 158 515 414					
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 8 000 000 000		Con el fin de adelantar iniciativas para prevenir, asistir y proteger a las víctimas del delito de traza de personas, por valor de \$3.000.000.000 y 370102 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de dar cumplimiento legal al derecho fundamental de la Consulta Previa a los grupos étnicos y demás sujetos del derecho en áreas de influencia de proyectos, obras o actividades, por valor de \$5.000.000.000.	RES. 1567 DEL 23 DE JUNIO DE 2023
3701-01	MINISTERIO DEL INTERIOR GESTION GENERAL	03-03-01-033	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRAMA DE PERSONAS. LEY 966 DE 2006 Y DECRETO 4319 DE 2006	\$ 3 000 000 000			
3701-02	DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	03-03-01-034	FORTEALCEIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 189 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 79 DE 1993	\$ 5 000 000 000			
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 15 000 000 000		Con el objeto de garantizar un cupo especial de crédito, que le permitirá a los beneficiarios, obtener recursos de capital de trabajo, modernización y sustitución de pasivos, a fin de solventar las necesidades de liquidez, inversión, recuperación de activos o incrementos en sus niveles de productividad e igualmente trasladar al Fondo Nacional de Garantías recursos para cubrir la prestación de las correspondientes garantías.	RES. 1656 DEL 23 DE JUNIO DE 2023
		03-03-04-028	RECURSOS A BANCOIDEX	\$ 9 000 000 000			
3501-01	MINISTERIO DE COMERCIO	03-03-04-058	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MIPYMES LEY 590 DE 2000	\$ 6 000 000 000			
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 17 100 149 714		Con el fin de cubrir gastos inherentes a la Reposición de Gastos de Campañas elecciones autoridades locales 2015 y 2019, Atípicas 2021 y Elecciones de Congreso - CITREP 2022, de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos	RES. 1776 DEL 14 DE JULIO DE 2023

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
2001-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	03-06-01-004	FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)		\$ 17.100.149.714		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES	\$ 464.000.000		Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al Caso Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH No. 14.291 - Félix Celisano Perdomo Bernal.	RES. 1869 DEL 19 DE JULIO DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES		\$ 464.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES	\$ 22.517.751		Con el objeto de dar pleno cumplimiento a los compromisos del Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), frente al Caso No. 12.908 – Jorge Adolfo Freyter y otros, dentro del cual se suscribió un Acuerdo de Solución Amistosa el 28 de agosto de 2020, donde las partes acordaron el otorgamiento de un auxilio económico educativo a	RES. 1870 DEL 19 DE JULIO DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	03-010	SENTENCIA Y CONCILIACIONES		\$ 22.517.751		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 21.258.359.149		Con el fin de atender investigaciones por inscripciones irregulares de cédulas y revocatorias de inscripciones de candidatos y tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral, con ocasión de las elecciones territoriales a celebrarse en octubre de 2023.	
2804-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	01-02-01	SALARIO		\$ 15.060.791.960		RES. 1680 DEL 21 DE JULIO DE 2023
		01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 3.967.279.516		
		01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 825.179.976		
		02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 73.373.170		
		07-01	CESANTIAS		\$ 1.331.734.527		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 200.757.000.000		Con el fin de amparar la vinculación de aproximadamente 2.008 funcionarios durante los meses de agosto y septiembre de 2023, de acuerdo con la creación de 10.207 cargos, mediante el Decreto 419 de 2023; así mismo, para cubrir gastos de adquisición de	
		01-01-01	SALARIO		\$ 68.666.000.000	biens y servicios como resultado de la incorporación de los nuevos funcionarios.	RES. 1986 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023
		01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 25.313.000.000		
1310	DIAN	01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 23.726.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 83.050.000.000		
		03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 28.856.000.000		Con el fin de cubrir necesidades de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Consejo Nacional Electoral – CNE como nueva sección presupuestal	RES. 1987 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023
		01-01-01	SALARIO		\$ 7.614.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 3.018.000.000		
2404-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 3.619.000.000		
		02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 14.605.000.000		

RECIBO/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
		Código	Nombre				
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 30.953.000.000		Con el fin de apropiar los recursos necesarios para el personal y la adquisición de bienes y servicios mínimos necesarios para el inicio de la operación de la Entidad.	
		01-01-01	SALARIO		\$ 14.248.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 4.500.000.000		
4601-01	MINISTERIO DE LA IGUALDAD	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 1.701.000.000		
		02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 10.000.000.000		
		03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)		\$ 104.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 9.181.070.532		Con el fin de dar cumplimiento al laudo arbitral debidamente ejecutoriado el 25 de abril de 2023, con ocasión del contrato 165 de 2015 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE y el FONDO ADAPTACIÓN para la construcción de mil siete (1007) soluciones de vivienda, en la modalidad de repubicación en el nuevo casco urbano de Gramalote, departamento de Norte de Santander.	RES 2010 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023
1315	FONDO ADAPTACION	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES		\$ 9.181.070.532		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES	\$ 1.500.000.000		Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al «Caso CIDH Informe 84/20 - Jorge Alberto Montes Gallego».	RES 2017 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES		\$ 1.500.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES	\$ 127.810.000		Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se derivan de la orden número 12 de la sentencia de mayo 26 de 2010, CASO MANUEL CEPEDA VARGAS, relacionada con realizar una publicación sobre la vida política, periodística y rol político del Senador Manuel Cepeda Vargas, en coordinación con sus familiares.	RES 2074 DEL 13 DE AGOSTO DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES		\$ 127.810.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES	\$ 20.024.696.474		Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al «Caso CIDH No. 12.714 Masare Belén Alta - Vistá».	RES 2097 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL JURIDICA DEL ESTADO	03-10	SENTENCIA Y COCILIACIONES		\$ 20.024.696.474		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 8.000.000.000		Con el fin de atender el cumplimiento oportuno y cabal de las providencias judiciales y garantizar a su vez, el normal desarrollo de las funciones y procesos consultivos que tiene a cargo la Entidad	RES 2154 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023
370102	DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA FREYA	03-03-01-034	FORMALCIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA CONVENIO 169 OT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993		\$ 8.000.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2.678.315.572		Distribución presupuestal a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Ministerio de Educación Nacional y Policía Nacional; con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado	RES. 2287 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.256.921.065		Colombiano respecto a: Caso Integrantes y Militantes de la UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA, Caso No. 14.306 – José Ramón Ochoa Salazar y familia, Caso 13.776 Germán Eduardo Giraldo Agudelo, y CIDH- Caso. 13.571 Carlos Mario Muñoz Gómez.	RES. 2287 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 3.795.000.000		
2201	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 182.236.637		
1601	POLICÍA NACIONAL	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 2.958.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$638.000.000		Distribución presupuestal a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al "Caso CIDH No. 12.909 – Gerardo Bedoya Borrero".	RES. 2287 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1210	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$638.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 10.000.000.000		Con el fin de atender faltantes de funcionamiento en el rubro presupuestal A-02 Adquisición de Bienes y Servicios .	RES. 2286 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
0101	CONGRESO DE LA REPUBLICA	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 10.000.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 10.000.000.000		Con el fin de impulsar la promoción y atención de los derechos fundamentales de la población indígena, minorías y población Rom	RES. 2327 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
3701	MINISTERIO DEL INTERIOR	03-06-01-013	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM		\$ 10.000.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 11.770.000.000		Distribución presupuestal a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el propósito de dar cumplimiento a las medidas de reparación dispuestas en la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 27 de julio de 2022 dentro del caso integrantes y militantes de la Unión Patriótica Vs Colombia.	RES. 2392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
410400	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 5.795.000.000		
		02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 5.974.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$696.000.000		Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al e Caso CIDH No. 13.370 – Luis Horacio Patiño y Familia	RES. 2392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1210000	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$696.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	Nombre	CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
2801	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 16 006 000 000		Con el fin de realizar consultas de Área Metropolitana "Centro Sur Caldas", Piedemonte Amazónico - Caquetá y retirando para nueva región Bolívar de Bajura; así mismo, para que preste servicios de identificación y registro civil de manera permanente en 25 Centros Regionales de Atención y Reparación Integral de las Víctimas.	RES- 2391 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
			SALARIO		\$ 655 000 000		
			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 197 000 000		
			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		24 000 000		
			SALARIO		\$ 1 754 000 000		
			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 460 000 000		
			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 98 000 000		
			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 12 546 000 000		
			CESANTIAS		\$ 162 000 000		
			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 700 000 000 000	\$ 700 000 000 000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-989		\$ 3 465 790 000 000		con el fin de realizar distribución del faltante presupuestal a las entidades del presupuesto general de la nación por el incremento salarial de la vigencia 2023	
0101-01	SENADO DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO		\$ 13 400 000 000		
01-01-02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 14 200 000 000			
0101-02	SENADO DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO		\$ 57 622 000 000		

COMISION DE PRESUPUESTALES

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
	COMISIÓN DE INVESTIGACIONES	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 22.305.000.000		
0101-02		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 811.000.000		
	CAMARA DE REPRESENTANTES	03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 87.000.000		
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	01-01-01	SALARIO		\$ 207.000.000		
0211		01-01-01	SALARIO		\$ 1.032.000.000		
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 340.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 100.000.000		
0214-01	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART GESTIÓN GENERAL	01-01-01	SALARIO		\$ 520.000.000		
0214-02	DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO	01-01-01	SALARIO		\$ 110.000.000		
0401	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE	01-01-01	SALARIO		\$ 4.500.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 500.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 2.000.000.000		
0403	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	01-01-01	SALARIO		\$ 2.382.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 233.000.000		
0501-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	01-01-01	SALARIO		\$ 826.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 219.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACREDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
		Código	Nombre				
1101	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	01-01-01	SALARIO		\$ 12.467.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 7.651.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 6.543.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 1.659.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 3.847.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 102.000.000		
1201	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	01-01-01	SALARIO		\$ 1.227.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 774.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 1.348.000.000		
1208	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	01-01-01	SALARIO		\$ 34.031.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 8.507.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 6.654.000.000		
1301	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	01-01-01	SALARIO		\$ 2.998.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 391.000.000		
		03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PALENTIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 201.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
			Nombre					
1301-17	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC	01-01-01	SALARIO			\$ 878.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 320.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 360.000.000		
1301-18		01-01-01	SALARIO			\$ 76.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 38.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 16.000.000		
1312	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROTECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF	01-01-01	SALARIO			\$ 844.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 337.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 77.000.000		
1314	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF	03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)			\$ 21.000.000		
		01-01-01	SALARIO			\$ 4.713.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 563.000.000		
1314	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 950.000.000		
		01-02-01	SALARIO			\$ 3.088.000.000		
		01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 1.135.000.000		
		01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 253.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
		Código	Nombre				
1501-03	EJERCITO	01-01-01	SALARIO		\$ 493 978 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 27 570 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 172 735 000 000		
1501-04	ARMADA	01-01-01	SALARIO		\$ 146 404 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 20 474 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 29 293 000 000		
1501-05	FUERZA AREA	01-01-01	SALARIO		\$ 43 175 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 7 982 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 3 784 000 000		
1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEON VALENZUELA	01-01-01	SALARIO		\$ 780 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 70 000 000		
1521	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITARY POLICIAL	01-01-01	SALARIO		\$ 5 435 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 3 365 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 4 545 000 000		
1601	POLICIA NACIONAL	01-01-01	SALARIO		\$ 688 679 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 89 552 000 000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1701	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 157.174.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 446.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 86.000.000		
1701-06	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA - UPRRA	01-01-01	SALARIO		\$ 140.000.000		
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	01-01-01	SALARIO		\$ 494.000.000		
1716		01-01-01	SALARIO		\$ 1.912.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 812.000.000		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 52.000.000		
		03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 50.000.000		
1901	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	03-11-01-008	TRANSFERENCIA AL CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA		\$ 499.000.000		
1913 - 01		01-01-01	SALARIO		\$ 388.000.000		
	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 42.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 10.000.000		
1914 - 01		01-01-01	SALARIO		\$ 45.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 11.000.000		
	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 65.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
		Código	Nombre				
1914 -012	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSION	01-01-01	SALARIO		\$ 61.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 24.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 35.000.000		
		03-04-02-12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 6.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 2.843.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 1.253.000.000		
2101 -01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 7.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 804.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 600.000.000		
2110	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 610.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 845.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 319.000.000		
2112	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 127.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 2.000.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 4.072.000.000		
2201-01	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	01-01-01	SALARIO		\$ 4.072.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
2209	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -GESTIÓN GENERAL	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 1.215.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 335.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 427.000.000		
2210	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 172.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 68.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 691.000.000		
2234	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 86.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 59.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 1.486.000.000		
2238	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 1.013.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 154.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 437.000.000		
2239	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 221.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 25.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 1.213.000.000		
2241	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	01-01-01	SALARIO		\$ 1.213.000.000		

SECCION/UNIDAD FISCOPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
2242	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI	01-01-01	SALARIO			\$ 577.000.000		
2246	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	01-01-01	SALARIO			\$ 452.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 215.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 48.000.000		
2501	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	01-01-01	SALARIO			\$ 34.783.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 3.275.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 20.081.000.000		
2602	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO			\$ 869.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 348.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 520.000.000		
2701-02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	01-01-01	SALARIO			\$ 21.341.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 5.363.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 18.830.000.000		
2701-03	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	01-01-01	SALARIO			\$ 19.397.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 6.800.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 27.095.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
			Nombre	Nombre				
2701-04	CONSEJO DE ESTADO	01-01-01	SALARIO			\$ 19.388.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 8.780.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 22.284.000.000		
2701-05	CORTE CONSTITUCIONAL	01-01-01	SALARIO			\$ 6.714.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 2.338.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 8.207.000.000		
2701-08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	01-01-01	SALARIO			\$ 312.543.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 108.276.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 250.338.000.000		
2701-09	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	01-01-01	SALARIO			\$ 10.310.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 3.528.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 15.008.000.000		
2801	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	01-01-01	SALARIO			\$ 40.738.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 6.045.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 9.050.000.000		
		07-01	CESANTÍAS			\$ 3.004.000.000		

RES. 2486 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	NUMERO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
2901	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	01-01-01	SALARIO			\$ 104.079.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 64.659.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 97.522.000.000		
2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	01-01-01	SALARIO			\$ 16.900.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 1.000.000.000		
		03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)			\$ 513.000.000		
3202	INSTRUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	01-01-01	SALARIO			\$ 1.431.000.000		
3208	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)	01-01-01	SALARIO			\$ 400.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 89.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 7.000.000		
3209	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ	01-01-01	SALARIO			\$ 78.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 68.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 4.000.000		
3210	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPORAURABA)	01-01-01	SALARIO			\$ 419.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 67.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 8.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
3211		01-01-01	SALARIO		\$ 63.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 23.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 11.000.000		
3212		01-01-01	SALARIO		\$ 136.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 65.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 51.000.000		
3213		01-01-01	SALARIO		\$ 196.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MIESETA DE BUCARAMANGA - COMB	01-01-01	SALARIO		\$ 200.000.000		
3214		01-01-01	SALARIO		\$ 368.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)	01-01-01	SALARIO		\$ 156.000.000		
3215		01-01-01	SALARIO		\$ 289.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 19.000.000		
3216		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 13.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)	01-01-01	SALARIO		\$ 371.000.000		
3217		01-01-01	SALARIO		\$ 225.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 46.000.000		
3218		01-01-01	SALARIO				
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)	01-01-01	SALARIO				
3219		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR						

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
3221	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)	01-01-01	SALARIO	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 23.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 568.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 120.000.000		
3222	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPMAG)	01-01-01	SALARIO			\$ 504.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 72.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 5.000.000		
3223	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOMAZONIA)	01-01-01	SALARIO			\$ 152.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 29.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 6.000.000		
3224	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CODA)	01-01-01	SALARIO			\$ 244.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 2.000.000		
3226	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	01-01-01	SALARIO			\$ 105.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 28.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 29.000.000		
3227	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MAVEO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)	01-01-01	SALARIO			\$ 100.000.000		
3228	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MONTANA Y EL CANS	01-01-01	SALARIO			\$ 180.000.000		

SECCION UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARBUCHRE)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 65.000.000		
3229	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	01-01-01	SALARIO		\$ 300.000.000		
3230		01-01-01	SALARIO		\$ 181.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARBUCHRE)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 80.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 18.000.000		
3231		01-01-01	SALARIO		\$ 303.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 50.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 22.000.000		
3232	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)	01-01-01	SALARIO		\$ 65.000.000		
3233		01-01-01	SALARIO		\$ 446.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 32.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 15.000.000		
3234		01-01-01	SALARIO		\$ 249.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 62.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 48.000.000		
3236		01-01-01	SALARIO		\$ 138.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Codigo	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 47.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 21.000.000		
3237	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAYO (CORPOGUAYO)	01-01-01	SALARIO			\$ 51.000.000		
3238	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)	01-01-01	SALARIO			\$ 176.000.000		
3239		01-01-01	SALARIO			\$ 181.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 58.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 31.000.000		
3301		01-01-01	SALARIO			\$ 421.000.000		
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 22.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 55.000.000		
3304		01-01-01	SALARIO			\$ 578.000.000		
	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 187.000.000		
3305		01-01-01	SALARIO			\$ 834.000.000		
	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 267.000.000		
3307		01-01-01	SALARIO			\$ 267.000.000		
	INSTITUTO CARO Y QUEJERO	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 100.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
3501	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 32.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 1.582.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 1.069.000.000		
3505	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 1.522.000.000		
		05-11-09-001	TRANSFERENCIA A ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.		\$ 1.314.000.000		
3601	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INMI	01-01-01	SALARIO		\$ 367.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 142.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 20.000.000		
3612	MINISTERIO DEL TRABAJO	01-01-01	SALARIO		\$ 1.247.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 1.006.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 513.000.000		
3613	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 124.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 50.000.000		
3701.01	MINISTERIO DEL INTERIOR - gestion general	01-01-01	SALARIO		\$ 214.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 403.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 17.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
3701-02	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	01-01-01	SALARIO			\$ 420 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 55 000 000		
3703	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	01-01-01	SALARIO			\$ 193 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 40 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 16 000 000		
3704	CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KIWE	01-01-01	SALARIO			\$ 167 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 10 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 59 000 000		
3708	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-UNP	01-01-01	SALARIO			\$ 8 905 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 3 205 000 000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 933 000 000		
		03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONESJA)			\$ 60 000 000		
3709	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	01-01-01	SALARIO			\$ 19 000 000		
		01-01-03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 90 000 000		
4104	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	01-01-01	SALARIO			\$ 5 200 000 000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 1 318 000 000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
4105	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 343.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 642.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 209.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 106.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 1.390.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 559.000.000		
4403	MINISTERIO DEL DEPORTE	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 404.000.000		
		01-01-01	SALARIO		\$ 2.373.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 695.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 16.893.751.656		Con el fin de cubrir obligaciones inherentes a reposición de gastos de campañas electorales y anticipos de la financiación estatal de las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre de 2023.	RES. 2470 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
		03-06-01-003	ANTICIPOS FINANCIACIÓN ESTATAL CAMPAÑAS ELECTORALES (ART. 22 LEY 1475/2011 Y ART. TRANSITORIO 8 ACTO LEGISLATIVO 02/2021)		\$ 3.768.136.989		
		03-06-01-004	FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)		\$ 13.125.612.687		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 200.000.000.000		Con el fin de atender faltantes de funcionamiento en el rubro presupuestal A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para los contratos de personas de protección y arrendamiento de vehículos blindados y convencionales, entre otros.	RES. 2529 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023
		02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 200.000.000.000		
370600	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP						

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACHIEFFO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
		Código	Nombre				
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 4.800.000.000		Con el fin de impulsar la promoción y atención de los derechos fundamentales de la población indígena, minorías y población Rom a través del rubro "A-03-06-01-13 Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades	RES. 2632 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023
3701	MINISTERIO DEL INTERIOR	03-06-01-013	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERNACION DE LAS		\$ 4.800.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 8.000.000.000		Con el fin de atender contingencias del presupuesto de funcionamiento.	RES. 2905 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023
0101	CONGRESO DE LA REPUBLICA	02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 8.000.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 19.469.776.680		Con el fin de financiar salarios y gastos de viaje de los miembros de las comisiones escritoras, los jurados de votación y delegados de los Registradores Municipales, que participarán en las elecciones de Autoridades Locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023	RES. 2675 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023
2801	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 19.469.776.680		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 2.900.000.000		Con el fin de atender el Decreto 1692 del 17 de octubre de 2023 de inversión salarial del Congreso de la República en el rubro presupuesto A-01 Gastos de Personal en la Sección Presupuestal 010102 Cámara de Representantes.	
0101		01-01-01	SALARIO		\$ 1.127.000.000		RES. 3051 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 1.995.000.000		
	CONGRESO DE LA REPUBLICA	01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 89.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 41.028.026		Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al caso CIDH No. 12.908-Jorge Adolfo Freyter Romero y otros, Acuerdo de Solución Amistosa del 28 de agosto de 2020	RES. 2879 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
2201-01	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 41.028.026		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN	\$ 12.948.560.811		Con el fin de atender la contratación de bienes y servicios relacionados con infraestructura tecnológica, diseño de modelo de gestión de la información, capacitación demográfica electoral, así como, servicios de asesoría y cartografía, vigilancia, seguridad, suministro de tiquetes aéreos y pago de sentencia judicial	RES. 3890 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
2804-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE	03-10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 12.764.390.263		
		02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 85.160.548		
		03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 85.160.548		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 145.321.000.000		Con el fin de atender distribución del faltante presupuestal por el incremento salarial de la vigencia 2023, para las siguientes presupuestales 160101 Policía Nacional, 170101 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 171600 UAE Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, 320200 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, 320900 Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), 321700 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), 322900 Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), 340101 Auditoría General de la República.	
1601		01-01-01	SALARIO		\$ 33.061.000.000		
	POLICÍA NACIONAL	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 25.450.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 80.321.000.000		
1701		01-01-01	SALARIO		\$ 96.000.000		
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 117.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 59.000.000		
1716		01-01-01	SALARIO		\$ 360.000.000		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 530.000.000		
3202		01-01-01	SALARIO		\$ 90.000.000		
	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 250.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 60.000.000		
3209		01-01-01	SALARIO		\$ 150.000.000		
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ	01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 30.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 35.000.000		
3217		01-01-01	SALARIO		\$ 220.000.000		
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA						RES. 3063 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Codigo	ANUARO		CONTACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
3229	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	01-01-01	SALARIO			\$ 90.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 20.000.000		
3401	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO			\$ 2.360.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 938.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 1.153.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DCGPN			\$ 8.400.000.000	Con el fin de atender distribución del faltante presupuestal por el incremento salarial de la vigencia 2023, para la sección presupuestal 010102 Congreso de la República - Cámara de Representantes.	
0101	CONGRESO DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO			\$ 2.472.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 5.278.000.000		RES. 3175 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 650.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			\$ 250.248.488	Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano respecto al "Informe No. 93/18 Petición 799-06 Informe De Solución Amistosa Isidoro León Ramírez, Pompilio De Jesús Cardona Escobar, Luis Fernando Velásquez Londoño y otros	
1208-01	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			\$ 250.248.488		RES. 3156 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DCGPN			\$ 463.047.000.000	con el fin de adelantar el proceso de contratación para la constitución del Patrimonio Autónomo, conforme al Decreto No. 1896 del 8 de noviembre de 2023 "Por el cual se reglamenta el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, establecido en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo	

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
4601	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD	03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART 72 LEY 2284/2023)		\$ 469.047.000.000	2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	RES. 3157 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999/10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - RECURSOS CORRIENTES	\$ 350.000.000.000		Distribución presupuestal a la Sección 021100 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para que la entidad pueda tomar las acciones necesarias que debe ejecutar por hechos sobrevenidos e imprevistos calificados como de excepcional urgencia en las fases de respuesta y estabilización, debido a las afectaciones generadas por los diferentes eventos de origen natural o antrópico no intencional que se presentan en el año y teniendo en cuenta los principios de igualdad, protección, solidaridad social, concurrencia, subsidiariedad y coordinación establecidos en la Ley 1523 de 2012.	RES. 3202 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
0211		03-03-04-13/10	ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - RECURSOS CORRIENTES		\$ 350.000.000.000		
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	03-03-04-13/11	ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - OTROS RECURSOS DEL TESORO		\$ 230.600.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 230.600.623		Con el fin de dar pleno cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), frente al Caso No. 13.973 Zolito de Jesús Rojas Ortiz y Familia, Acuerdo de Solución Amistosa del 18 de mayo de 2023.	RES. 3243 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
2201-01	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 230.600.623		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.240.759.550		Distribución presupuestal a la Sección presupuestal 3501-01 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para adelantar el proceso de contratación del espacio en el recinto ferrial, así como iniciar los trámites de diseño y contratación del pabellón, y que Colombia participe en la Feria Mundial de Expo Osaka 2025, de conformidad con la decisión en sesión del 14 de agosto de 2023 de la Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales	RES. 3242 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
350101	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	03-01-01-001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTICULO 33 LEY 1328 DE 2009		\$ 4.240.759.550		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 11.053.000.000		Con el fin de atender distribución del faltante presupuestal por el incremento salarial de la vigencia 2023.a la sección 010101 Senado de la República por valor de \$13.250.000.000, y la sección presupuestal 4105 Centro de Memoria Histórica por valor de \$530.000.000 con el objetivo de cubrir el faltante presupuestal para el pago de gastos de nómina hasta el 31 de diciembre de 2023, financiado con Aportes de la Nación, originado por el ajuste del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el presente año del 14,62%.	
		03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 2.527.000.000			

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO		CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
			Nombre					
010101	010101 SERVIDO DE LA REPUBLICA	01-01-01	SALARIO			\$ 7.950.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 3.280.000.000		RES. 3290 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 2.040.000.000		
4105	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	01-01-01	SALARIO			\$ 179.000.000		
		01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			\$ 51.000.000		
		01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			\$ 100.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN			\$ 1.488.615.653	Con el objeto de financiar la reposición de gastos de campañas electorales Congreso 2022, CITEP, autoridades locales 2019 y 2015 de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.	RES. 3335 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
2804-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE	03-06-01-004	FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPANIAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACCTO LEGISLATIVO 001 DE 03)			\$ 1.488.615.653		RES. 3335 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN			\$ 4.531.456.608	Con el fin de cumplir con la sentencia de la Corte Constitucional que establece el pago de la financiación para el funcionamiento del Partido Nuevo Liberalismo, de acuerdo con la justificación remitida por la Entidad y dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en Auto 2691 del 1º de noviembre de 2023 Art 86	RES. 3395 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
2804-00	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE	03-06-01-004	FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPANIAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACCTO LEGISLATIVO 001 DE 03)			\$ 4.531.456.608		RES. 3395 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPN			\$ 400.000.000	Con el fin de atender el pago de los honorarios de los agentes intervinientes y demás gastos que demanden los procesos de intervención administrativa.	RES. 3435 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
3502	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	03-03-01-026	GASTOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARAGRAFO 3, ART. 10, DECRETO 4334 DE 2008, ART. 1, DECRETO 1761 DE 2009			\$ 400.000.000		RES. 3435 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
			TOTAL			\$ 7.451.653.737.286		

GASTOS DE INVERSIÓN

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 50.000.000.000		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, en atención a Oficio No. OF123-00080422 / GFFPU 13080000 del 9 de mayo de 2023, mediante el cual se solicita asignación de recursos en el Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el fin de garantizar el cumplimiento de manera integral y complementaria a los compromisos asignados a la Vicepresidencia de la República, por parte del Señor Presidente de la República, mediante el proyecto de inversión "Fortalecimiento en la articulación interinstitucional para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos sujetos de especial protección" en lo referente al servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas orientadas a grupos de especial protección constitucional, discriminados o marginados y documentos de lineamientos técnicos, y respuesta con radicado No. 2-2023-022742 del 10 de mayo de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional	RESOLUCIÓN 1555 DE 23 DE JUNIO DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0204-1000-0007	FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYEN AL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN NACIONAL		\$ 50.000.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 169.000.000.000		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, en atención a Oficio No. OF123-00108597 / GFFPU 13085000 del 7 de junio de 2023, de los recursos de Bolsa Paz, para atender: el levantamiento de la información física, jurídica y comunitaria sobre los predios rurales de la nación y los sujetos de ordenamiento social de la propiedad; brindar seguridad jurídica sobre la propiedad privada rural; administrar eficientemente los predios de la nación y facilitar el acceso a tierras; y respuesta con radicado No. 2-2023-020392 del 27 de abril de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.	RES-1659 DEL 6 DE JULIO DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0210-1000-016	APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ NACIONAL		\$ 169.000.000.000		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	RUBRO		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
		Código	Nombre				
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 167.000.000.000		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, en atención a Oficio No. 0123-00126329 / GPPU 13085000 del 7 de julio de 2023, de los recursos de Bolsa Paz, para gestionar estrategias sociales, económicas y ambientales en los territorios priorizados de Paz Total y fortalecer la participación de las comunidades en los procesos de desarrollo territoriales priorizados en la Paz Total; y respuesta con radicado No. 2-2023-020392 del 27 de abril de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.	RES. 1985 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0210-1000-016	IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS ACERCAMIENTOS, CONVERSACIONES, NEGOCIACIONES Y DIALOGOS DE PAZ NACIONAL		\$ 167.000.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 3.345.674.651.597		Con el fin de efectuar distribución a Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en atención a Oficio No. S-2023-1300-2065033 del 21 de julio de 2023, mediante el cual se solicita asignación de recursos con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana de conformidad a lo estipulado en el artículo 66° de la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", mediante el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional- FIP Nacional, y respuestas con radicado No. 2-2023-036264 del 17 de julio de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional	RES. 2018 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
4101-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	4103-1500-12	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL		\$ 3.345.674.651.597		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 1.048.642.717.416		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, según Oficios Nos. 0123-00136583 / GPPU 13085000 y 0123-00157879 / GPPU 13085000 del 24 de julio y 25 de agosto de 2023, respectivamente, de la Presidencia de la República, mediante el cual se solicita asignación de recursos de Bolsa Paz, para la distribución de recursos con destino a las subcuentas Sustitución - DSC/ANT, ART-PDEF, Catastro Multipropósito (GSAQ del Fondo Colombia en Paz por valor de \$1.048.642.717.416 y respuesta con radicado No. 2-2023-020392 del 27 de abril de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional	RES. 2285 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0210-1000-016	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL DE PAZ NACIONAL.		\$ 1.048.642.717.416		

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 7.134.925.556		Con el fin de fortalecer las funciones y actividades que desarrolla la Entidad como órgano de inteligencia especializada, por su valor estratégico en la disrupción y el desmantelamiento de los grupos armados organizados, a través de los proyectos de inversión: incremento de los niveles de eficiencia de las labores de inteligencia en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo a nivel nacional y Ampliación de la capacidad institucional en el apoyo a los procesos misionales a nivel nacional.	RES. 2448 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1312	UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	1304-100-2	INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA DE LAS LABORES DE INTELIGENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO A NIVEL NACIONAL		\$ 4.049.965.265		
		1399-100-1	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES A NIVEL NACIONAL		\$ 3.084.560.291		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 141.120.000.000		Con el fin de cumplir en la presente vigencia con la producción de cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad de los colombianos en desarrollo de los fines constitucionales y misionales, aunado a ello, en la necesidad de garantizar las cédulas de ciudadanía para el normal desarrollo del proceso electoral de autoridades locales que se avecinan.	RES. 2485 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023
2801	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2802-1000-2	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMTII NACIONAL		\$ 141.120.000.000		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 2.000.000.000		Con el fin de dar cumplimiento en lo pactado entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas, en especial en realizar asistencias técnicas para la elaboración y formulación de proyectos y cofinanciación de los mismos e iniciativas donde las comunidades ejerzan su poder de determinación de prioridades según las particularidades y necesidades específicas de cada pueblo, estrechando lazos nación- territorio y generando mecanismos de comunicación entre las comunidades y los entes territoriales (municipios/Departamentos).	RES. 2795 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023
3701	MINISTERIO DEL INTERIOR	3701-1000-18	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 2.000.000.000		

SECCION/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACREDITO	CREDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCION	RESOLUCION
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 37.000.000.000		Con el fin de atender las emergencia viales que se presentan en la ruta 4006 (Bogotá – Villavieco).	
2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2401-0600-0118	BUENAVENTURA-BOGOTA-VILLAVIECO-PUERTO GAITAN-EL PONZENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVIECO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUIINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-		\$ 37.000.000.000		RES. 2850 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 52.000.000.000		Con el fin de construir la nueva sede, multifuncional e complejo educativo de educación superior pública en Suárez – Cauca.	
2201-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	2202-0700-049	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS NACIONALES		\$ 52.000.000.000		RES. 3049 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 4.395.412.154		Con el fin de adquirir insumos y reactivos para los ensayos en los laboratorios forenses, elementos de bioseguridad y equipos de cómputo para disminuir la obsolescencia que presenta la entidad.	
2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2901-0600-014	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA FORENSE A NIVEL NACIONAL		\$ 4.395.412.154		RES. 3082 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 12.000.000.000		Con el fin de empoderar a los consejos comunitarios y las diferentes formas y expresiones organizativas de la población NARP a nivel rural y urbano cumpliendo con el compromiso del Gobierno con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en función de su fortalecimiento tanto administrativo, social y cultural, en este sentido, se pretende con la continuidad de este proyecto, adelantar estrategias para impulsar a los consejos comunitarios, organizaciones de base y demás expresiones organizativas de estas comunidades en lo relacionado con su etnodesarrollo.	
3701	MINISTERIO DEL INTERIOR	3701-1000-23	FORTALECIMIENTO PARALOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS EN LAS AREAS RURALES Y URBANAS DE LA COMUNIDAD NARP NACIONAL		\$ 12.000.000.000		RES. 3174 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023

SECCIÓN/UNIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	Código	RUBRO Nombre	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	OBJETO DE LA DISTRIBUCIÓN	RESOLUCIÓN
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 19.944.060.624		Para cumplir con lo pactado en el compromiso de La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público según la Cláusula 2.2 del Convenio de Cofinanciación para la Implementación de Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facativá a realizar a través de aportes que serán actualizados de acuerdo con el IPC certificado por el DANE en el mes anterior a la fecha en que deba realizarse el desembolso de los recursos al Encargado Fiduciario	RES. 3304 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2404-0600-1	IMPLANTACIÓN DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTÁ Y FACATIVÁ		\$ 19.944.060.624		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 52.000.000.000		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, según Oficio OF123-00204022 / GPPU 13085000 del 1 de noviembre de 2023 de Presidencia de la República, en el cual requieren recursos por \$52.000.000.000, para la distribución de recursos con destino a las subcuentas:	
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0210-1000-016	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ NACIONAL.		\$ 52.000.000.000	Reincorporación - Agencia para la Reincorporación y la normalización por valor de \$36.000.000.000 y Estabilización - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP – Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz – UIAFP, por valor de \$16.000.000.000, Código BPIN: 2023000000000669 y respuesta con radicado No. 2-2023-020392 del 27 de abril de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional	RES. 3303 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 29.774.224.785		Para atender los aportes que la Nación se comprometió a aportar en Convenio de Cofinanciación para la Implementación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 – PLMB, incorporando los recursos faltantes debido al mayor incremento del IPC en la actual vigencia respecto al proyectado, mediante el proyecto de inversión “Construcción Tramo 1 De La Primera Línea De Metro De Bogotá Para Mejorar Las Condiciones De Movilidad De Sus Habitantes. Bogotá”	RES. 3472 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2408-0600-14	LINEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ		\$ 29.774.224.785		
1301-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 363.357.282.584		Con el fin de efectuar distribución a la Presidencia de la República, Of123-00240252 / GPPU 13085000 del 26 de diciembre de 2023 y radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 1-2023-113928 del 26 de diciembre de 2023 de los recursos Bolívar Paz, para ampliar la cobertura de actividades de las subcuentas Reincorporación, y PDET por valor de \$ 363.357.282.584; y oficio con radicado No. 2-2023-066744 del 13 de diciembre de 2023 por parte de la Dirección General de Presupuesto	RES. 3479 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
0201-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0210-1000-016	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ NACIONAL.		\$ 363.357.282.584		
TOTAL				\$ 5.501.042.874.716	\$ 5.501.042.874.716		